



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

CONVOCATORIA

RECONOCIMIENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que desde su aprobación por el H. Consejo Universitario, el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2022 constituye el marco orientador para la toma de decisiones y el desarrollo de las actividades de la comunidad universitaria para hacer realidad el proyecto de Visión: *En el año 2022 la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) es reconocida como la institución de educación superior en México con el más alto nivel de relevancia y trascendencia social.*

SEGUNDO. Que el Modelo Educativo de Formación Integral (MEFI) considera seis Ejes: Educación centrada en el aprendizaje, educación basada en competencias, flexibilidad, innovación, internacionalización y responsabilidad social. En el marco de los ejes de innovación y responsabilidad social se fomenta la cultura emprendedora de manera transversal dentro de los planes y programas de estudio de los diferentes niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado que ofrece la Universidad.

TERCERO. Que el Modelo de Vinculación de la UADY, construido en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2022, tiene como objetivo desarrollar una relación constante, apropiada e intensa con los sectores público, privado y social, que contribuya al desarrollo de la región y del país, poniendo a disposición de la sociedad las capacidades institucionales, en donde uno de sus componentes es el emprendimiento.

CUARTO. Que el Programa Institucional de Emprendimientos de la Universidad (PIDEM) tiene como objetivos: a) promover el espíritu emprendedor considerando las características de cada nivel educativo de la UADY a través del desarrollo de las competencias genéricas y específicas que fomenten la iniciativa personal, creatividad, innovación y creación de proyectos empresariales con responsabilidad social, y b) estimular al interior y exterior de la Universidad la cultura emprendedora, así como la creación y consolidación de iniciativas empresariales y sociales, al ofrecer una gama de acciones, servicios y opciones de vinculación con los actores externos de apoyo a los emprendedores.

QUINTO. Que en la primera Agenda Estratégica para la implementación del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2022 se consideró, entre otros asuntos, establecer un esquema de reconocimiento institucional al trabajo sobresaliente de los miembros de la comunidad universitaria.



Con base en las consideraciones anteriores:

CONVOCO

A los miembros de la comunidad estudiantil de la Universidad a participar en el otorgamiento del Reconocimiento a la Creatividad y la Innovación de acuerdo con lo siguiente:

1. Objetivo General

Promover y reconocer a miembros emprendedores de la comunidad estudiantil que tengan ideas que sustenten proyectos creativos o bien se encuentren desarrollando proyectos innovadores que demuestren ser factibles y pertinentes para el beneficio de la sociedad.

2. Objetivos específicos

- a) Promover la cultura del emprendimiento social, tecnológico, sustentable y de negocio en la Universidad, en el marco de la implementación del MEFI, la Responsabilidad Social Universitaria y el PDI 2014-2022.
- b) Dar a conocer a los sectores público, privado y social los proyectos creativos o innovadores que generan los miembros de la comunidad de la UADY.

3. Participantes

Miembros de la comunidad estudiantil que se encuentren inscritos en algún programa educativo de la UADY que cuenten con una idea que pueda ser sustento de un proyecto creativo o bien se encuentren desarrollando o llevando a cabo un proyecto creativo o innovador que se considere factible, pertinente y emprendedor.

4. Categorías de participación

- I. Idea creativa. Idea que presente potencial para desarrollar un proyecto que genere un impacto positivo en la sociedad, justificado con base al contexto actual del desarrollo social y económico de Yucatán.
- II. Proyecto innovador. Proyecto mediante el cual se esté ejecutando o desarrollando un producto/servicio que promueva una solución a un área de oportunidad detectada en la sociedad y en el mercado.

Los proyectos podrán estar desarrollándose en las siguientes áreas de emprendimiento:

- Emprendimiento Social: Proyecto que da respuesta a un área de oportunidad social.
- Emprendimiento Tecnológico: Proyecto relacionado con el uso de herramientas o procesos tecnológicos.
- Emprendimiento Sustentable: Proyecto basado con la sustentabilidad del entorno y el medio ambiente.
- Emprendimiento de negocio: Proyecto relacionado al enfoque comercial y de mercado que permita generar utilidades de una organización.



5.º Registro

Los participantes se registrarán en línea en <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWtbKMcl6de-j1vQF68RhRBbGk3TQruTCZnIrVHIPxkYyaRw/viewform> a partir de la fecha de expedición de la presente convocatoria y hasta el 30 de Octubre de 2016. Los registros que no cumplan con toda la información que se solicita en el formato no serán considerados durante el proceso de selección.

El proyecto o idea debe ser original o no haber sido reconocido en otra convocatoria similar.

6. Proceso de selección y premiación

El proceso de selección y premiación constará de dos fases y se sustentará en los criterios de evaluación que se describen a continuación:

a) Primera fase de selección

Un Comité Evaluador creado exprofeso seleccionará las mejores ideas creativas y los mejores proyectos innovadores.

b) Segunda fase de selección (final)

Las mejores ideas creativas y los mejores proyectos innovadores seleccionados por el Comité Evaluador se presentarán por parte del responsable ante un Jurado Calificador, el cual estará conformado por un grupo impar de especialistas en materia de emprendimiento del sector público y privado, el día 18 de noviembre de 2016 en el Auditorio “Manuel Cepeda Peraza” ubicado en el Edificio Central de la UADY.

Se podrán reconocer un máximo de tres ideas creativas y tres proyectos innovadores.

Las decisiones del Comité Evaluador y del Jurado Calificador serán inapelables.

c) Criterios de Evaluación

A. Impacto creativo o innovador (entendiendo creatividad como la creación de ideas novedosas y útiles e innovación referida a la aplicación de estas ideas, en términos de resolver una necesidad sentida o el mejoramiento del entorno).

B. Pertinencia

C. Rentabilidad

7. Reconocimiento Idea Creativa

A. Otorgamiento de apoyo que permita convertir la idea hasta un prototipo o piloto de emprendimiento susceptible de acceso a fondos o financiamiento, el cual se formalizará en un convenio entre el estudiante y la Universidad. En el convenio se establecerán las condiciones del apoyo y los montos destinados entre otros aspectos, para la capacitación y realización del mismo, mediante la asesoría y seguimiento del proyecto en el centro de emprendimiento UADY-IMAGINE





UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

Proyecto Innovador

- A. Presentación de los proyectos en representación de la UADY en el foro nacional emprendedor.
- B. Otorgamiento de un apoyo que permita solventar una etapa o fase crítica del proyecto para convertirse en una organización real, el cual se formalizará en un convenio entre el miembro de la comunidad universitaria y la Universidad. En el convenio se establecerán las condiciones del apoyo y los montos entre otros aspectos, a la vinculación, capacitación y realización del mismo, mediante la asesoría y seguimiento del proyecto en el centro de emprendimiento UADY-IMAGINE

8. Situaciones no previstas

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Rector en consulta con el jurado calificador.

Para dudas o aclaraciones enviar un correo electrónico a jessica.canto@correo.uady.mx y a emprendedores@correo.uady.mx o llamar al teléfono 9999494691 en el horario de 8:30 a 16:30 h.

Mérida, Yucatán, México a 23 de septiembre de 2016

LUZ, CIENCIA Y VERDAD

**DR. JOSÉ DE JESÚS WILLIAMS
RECTOR**

IMAGINE
CENTRO DE EMPRENDIMIENTO